

PROVINCIA DE TUCUMAN - INTERES RESARCITORIO Y PUNITORIO

ABRIL 2020

RESOLUCION N° 257/2020

Buenos Aires, 26 de Marzo de 2020

El Ministerio de Economía de la provincia de Tucumán, a través de la resolución 257/2020 (BO 11.03.2020) informó las tasas de intereses resarcitorio y punitorio que deberán aplicarse desde 1° de Abril 2020

Las mismas han sido establecidas en un **3,00% mensual para los intereses resarcitorios y de 4,00% mensual para los intereses punitorios.**

A continuación, procedemos a detallar las alícuotas aplicables durante el periodo 2019 y 2020:

	Interés Resarcitorio	Interés Punitorio
01/01/2019 al 31/07/2019	3.00%	3.00%
01/08/2019 al 30/09/2019	3.76%	4.61%
01/10/2019 al 31/12/2019	4.73%	5.76%
01/01/2020 al 31/03/2020	3.90%	4.88%
A partir del 01/04/2020	3.00%	4.00%

La misma normativa aclara que para la cancelación de cada una de las obligaciones cuyo vencimiento hubiera operado hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución, se deberán aplicar las tasas de interés resarcitorio vigentes durante cada uno de los períodos alcanzados por las mismas

Vigencia

Las disposiciones de la presente resolución, tendrán vigencia desde el 1 de Abril de 2020.

En este caso, las alícuotas no tienen una vigencia acotada, como venía sucediendo que eran establecidas por trimestres.

Cristian G. Provenzano